



URDULIZ  
URBANISMO  
SOZIETATEA

A la vista de las preguntas formuladas por algunas empresas con relación al planning o planificación a valorar en la memoria se realizan las siguientes aclaraciones:

1.- La planificación o planning a realizar en la memoria, se debe referir al plazo recogido en el proyecto de obra de base para la presente licitación, es decir, sobre los 22 meses de plazo de proyecto, no reflejando la posible reducción que se oferte luego en el sobre de criterios automáticos.

2.- Con relación al planning a incluir en la memoria, se admitirá la presentación del mismo en una hoja formato A3, a incluir dentro de las 30 hojas máximas de la memoria.

En Urduliz, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE

Javier Bilbao Lopategui